



MEMORÁNDUM N°

025

A : DOMINIQUE HERVE ESPEJO
FISCAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : IVONNE MANSILLA GOMEZ
JEFA OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS

MAT. : REQUERIR INGRESO SEIA

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE 2017

1. Que, con fecha 15 de febrero de 2017 el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) efectuó una inspección ambiental a la piscicultura denominada "La Tablilla" (en adelante, "centro de cultivo" ó "La Tablilla"), código 101870 como consecuencia de la denuncia ciudadana SIAC 460044317 del 10 de febrero de 2017, relacionada a olores molestos producto de limpieza de piscina de decantación de RILes (Ver anexo 1). Como resultado de dicha actividad, no se pudieron constatar evidencias asociadas a la citada denuncia, por lo que programó una nueva inspección. Sumado a lo anterior, el caso se derivó parcialmente a la Autoridad Sanitaria mediante Ord. 44897 (Ver anexo 2).

Posteriormente con fecha 17 de abril, se realizó visita inspectiva para recabar antecedentes adicionales, se debe indicar que el citado proyecto pertenece, según el Registro Nacional de Acuicultura (en adelante "RNA"), al titular Trusal S.A., encontrándose ubicada en el sector "La Tablilla", Ralún, Comuna de Cochamó, Región de Los Lagos (Ver imagen 1).

El acceso a "La Tablilla" desde la comuna de Puerto Varas, es por la Ruta 225 hasta el sector Ensenada, posteriormente se toma Ruta V-69 hacia la comuna de Cochamó, avanzando unos 30 km (aprox.), girar a la derecha hacia la Ruta V-775 (sector Canutillar), finalmente a 4 km (aprox.) se encuentra el citado centro de cultivo.

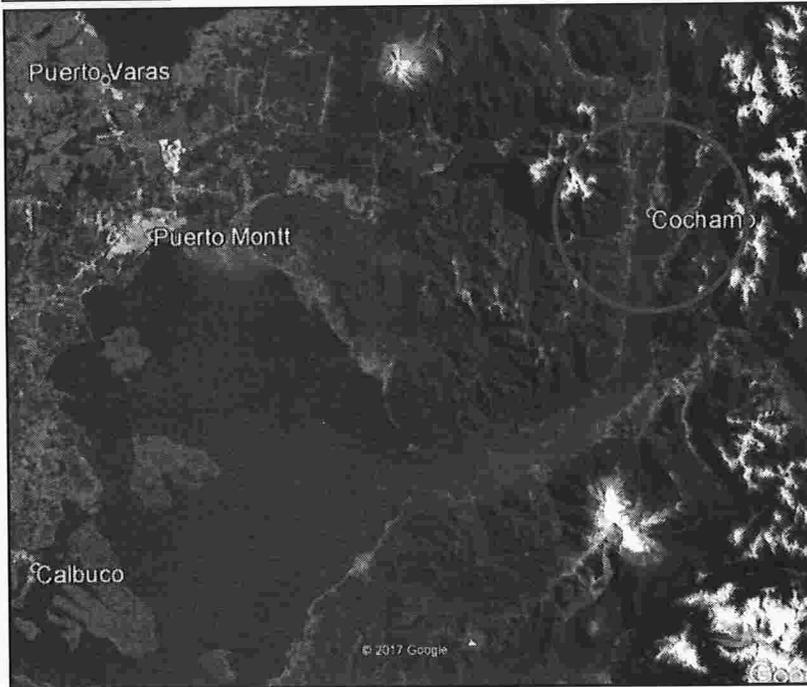


Imagen 1 Ubicación geográfica Piscicultura “La Tablilla” (Fuente: SERNAPESCA).

El centro de cultivo (Ver imagen 2) se subdivide en: salas de ovas y alevinaje (antiguas); alevinaje y juveniles (obras en fase de construcción y operación); un área costera aleadaña, en el cual se ubica un sistema de ensilaje, pozos profundos de extracción de aguas (3); sistema de tratamiento de Riles compuesto por piscina de decantación de 528 m³ (según informa titular) en operación y otra en construcción; punto de descarga de RILES a río “La Tablilla”, y punto de captación de aguas (bocatoma) del mismo cauce.



Imagen 2 Vista general de Piscicultura "La Tablilla", detallando los principales sectores inspeccionados durante los días 15 de febrero de 2017 y 17 de abril de 2017 (Fuente: SERNAPESCA).

- 15 febrero 2017
- 17 abril 2017.

2. Atendido los hechos denunciados los días 15 de febrero de 2017 (Ver anexo 3) y 17 de abril de 2017 (Ver anexo 4), se presentan a continuación los principales hechos constatados:

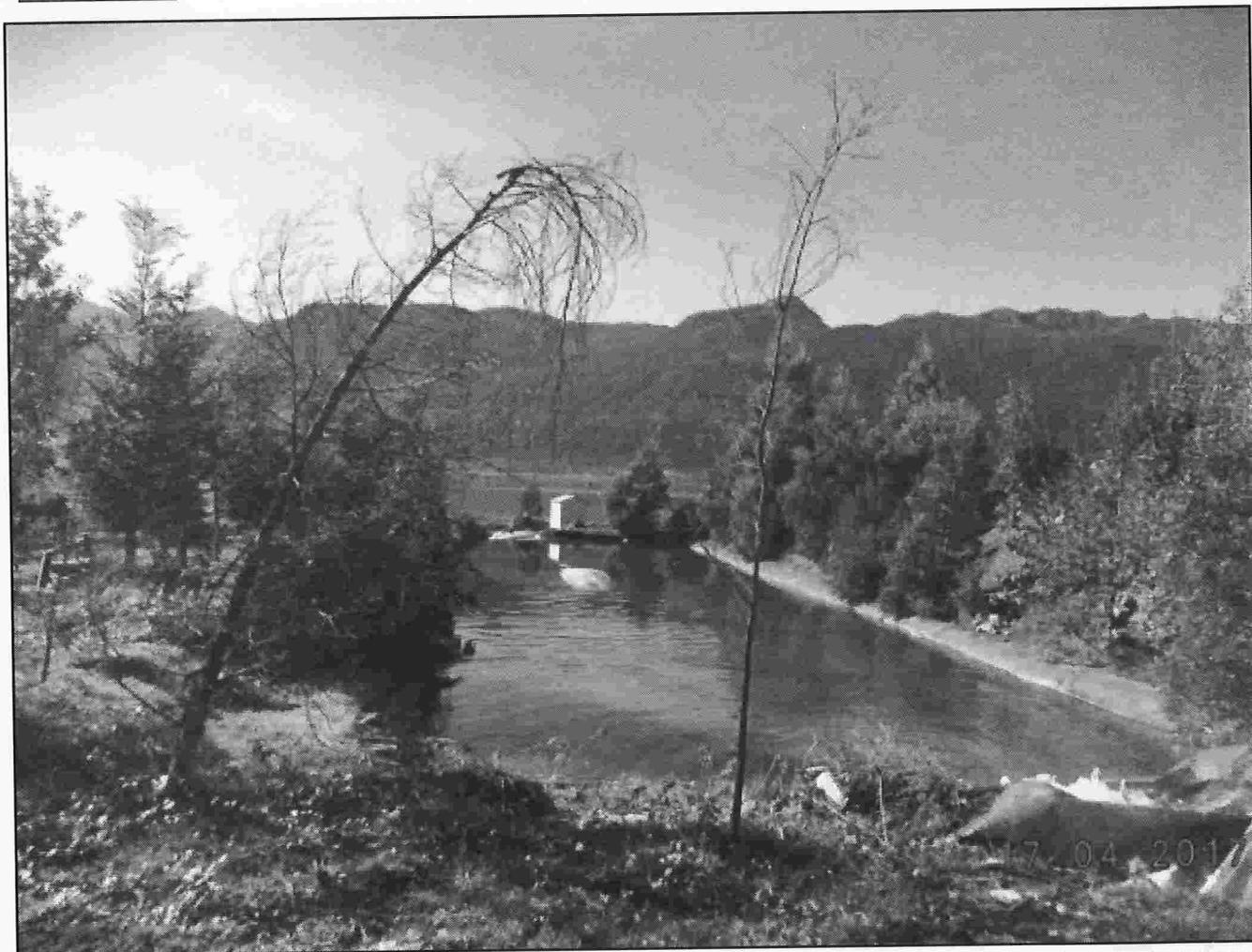
Estación 1: Se inspeccionó sector aledaño a la piscicultura, la cual colinda con el estuario del Reloncaví, y se constató un sistema de ensilaje en operación; tres pozos profundos de extracción de aguas y un sistema de tratamiento de RILes. Este último compuesto básicamente de una piscina de decantación de 528 m³ y un canal de descarga del efluente hasta el río "La Tablilla" (Ver fotografías n° 1, 2, 3 y 4).



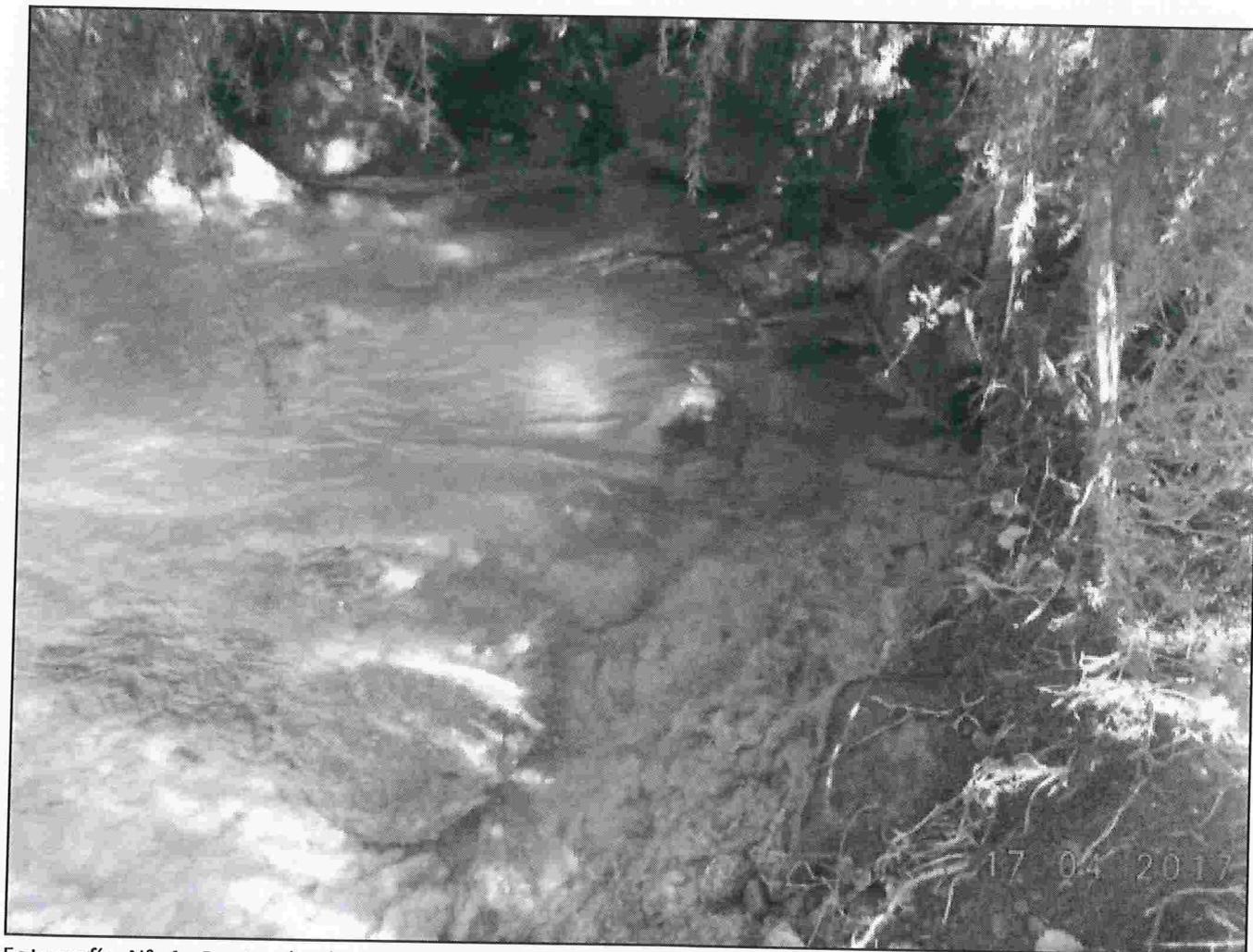
Fotografía N° 1: Se observa sistema de ensilaje de mortalidad operativo, ubicado en las coordenadas 5.413.341 Norte y 723.153 Este



Fotografía N° 2: Se observa pozo de extracción de aguas, ubicado en las coordenadas 5.413.353 Norte y 723.202 Este, de un total de 3 constatados en terreno.



Fotografía N° 3: Vista general de la piscina de decantación de RILes en operación, en las coordenadas 5.413.310 Norte y 723.161 Este



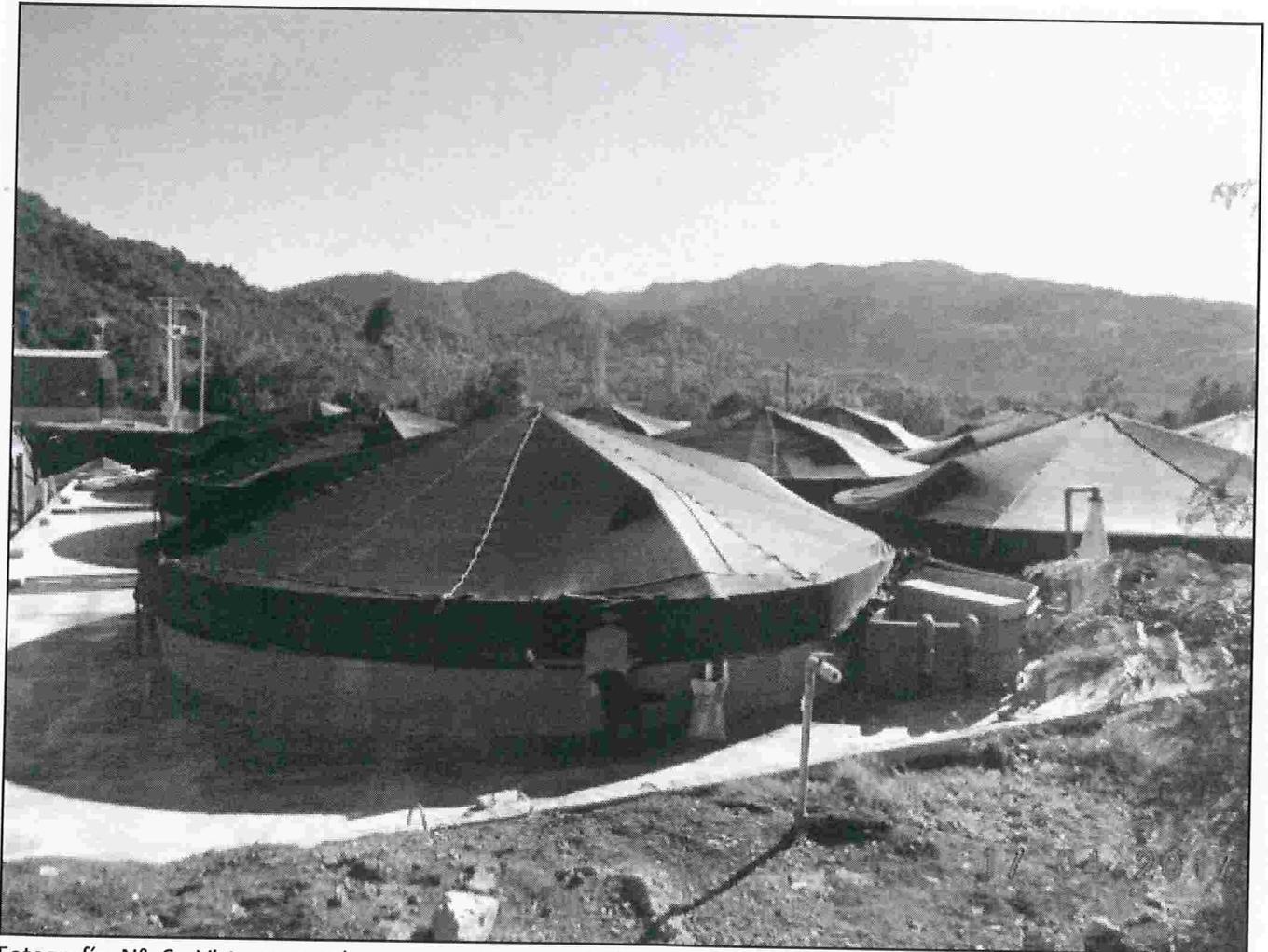
Fotografía N° 4: Punto de descarga RILes en río "La Tablilla", se evidencia cubierta de microorganismos ("hongos") en toda la descarga, coordenadas 5.413.247 Norte y 723.231 Este

A los hechos descritos previamente se debe añadir que con fecha 15 de febrero de 2017 se constataron en el mismo sector aledaño, las faenas de construcción de una nueva piscina de decantación de RILes (Ver fotografía n° 5).

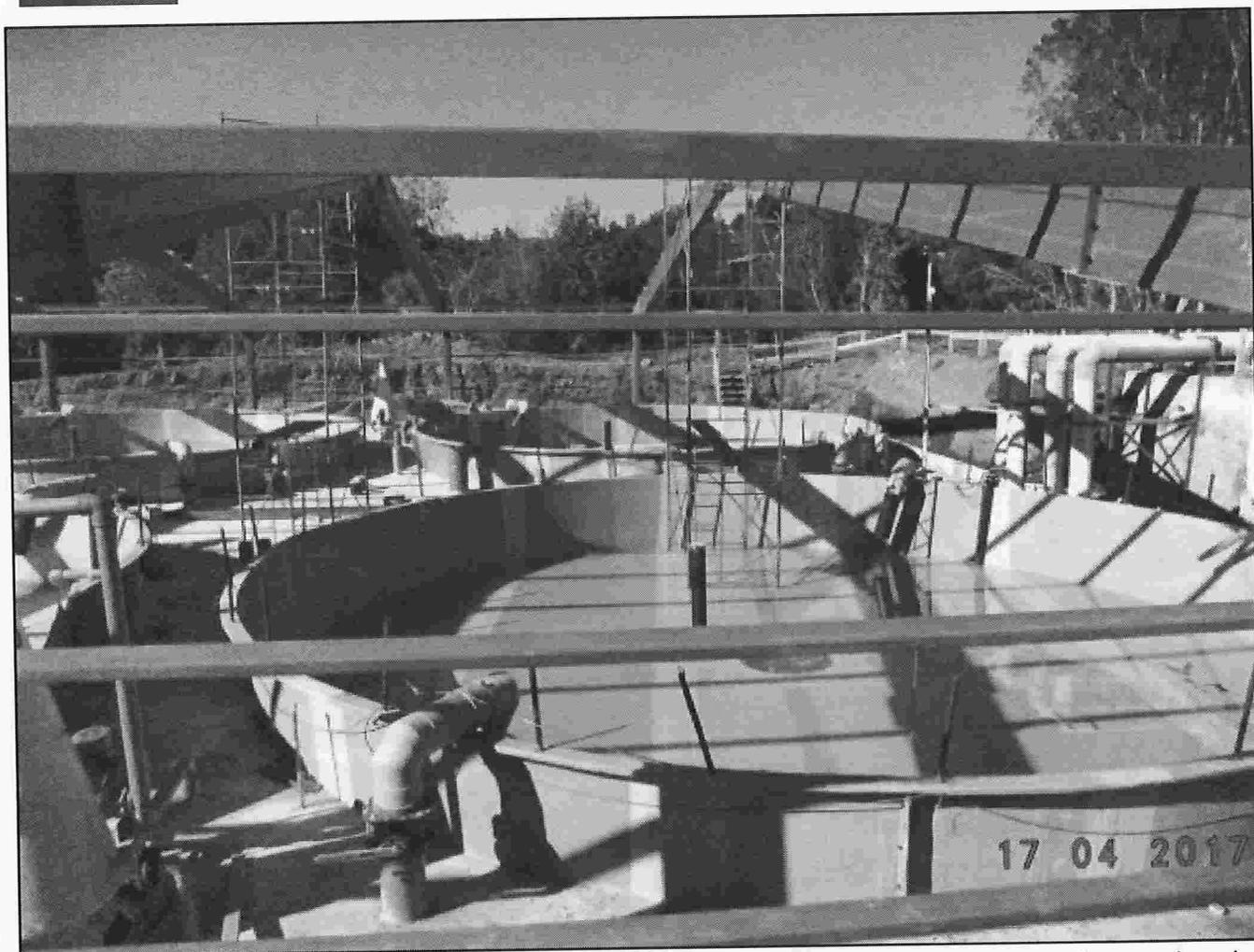


Fotografía N° 5: Faenas de construcción de nuevo sistema de retención de RILes, constatado en actividad de fiscalización del 15 de febrero de 2017, en las coordenadas 5.413.279 Norte y 723.175 Este

Estación 2: Se realiza recorrido dentro del predio en los cuales se ubican las salas y estanques de cultivo. Se visualizan faenas de construcción e instalación de un total de 8 nuevos estanques de 100 m³ (Ver fotografía n° 6), sumado a otros 12 de la misma capacidad (Ver fotografía n° 7). De estos últimos, la totalidad se encontraba en pleno funcionamiento, con la especie "salares" en etapa de alevín, según reporte estadístico de biomasa entregado por el titular (Ver imagen 3).



Fotografía N° 6: Vista general nuevos estanques (12) de cultivo con peces en cultivo emplazados en las coordenadas 5.413.295 Norte y 723.063 Este



Fotografía N° 7: Instalación de estanques de cultivo (8) en fase de construcción, ubicados en las coordenadas 5.413.257 Norte y 723.072

2017

	Saldo Inicial		Saldo Final		Ingreso, Peso por		Mortalidad		Número Acum.
	Saldo Inicial, Número	Saldo Inicial, Peso	Saldo Final, Número	Saldo Final, Peso	Ingreso, Número	Ingreso, Peso	Mortalidad, Número	Mortalidad, Peso	
de grupo de ingreso: SNAQGS117	0	0,00	0	880.293	0,56	1.000.000	0,00	117.249	117.249
de grupo de ingreso: SNAQGS215	116.170	181,27	21.058	0	0,00	185.089	174,47	3.100	4.692
de grupo de ingreso: SNAQGS217	0	0,00	0	1.602.855	0,00	1.650.000	0,00	47.145	47.145
de grupo de ingreso: SNAQGS317	0	0,00	0	2.224.210	0,00	2.300.000	0,00	75.790	75.790
de grupo de ingreso: SNAQGS317	2.001.457	0,21	410	1.303.000	9,56	2.495.405	0,00	170.667	664.615
de grupo de ingreso: SNAQGS516	638.183	0,78	496	284.052	15,62	804.595	0,00	40.982	207.394
de grupo de ingreso: SNAQGS616	2.755.810	7,97	21.965	6.294.410	2,76	8.435.089	3,83	454.933	1.116.285

Gobernador
No. 421.550
Código Siga. 10/1870

Imagen 3 Datos de biomasa Piscicultura La Tablilla año 2017

Estación 3: Finalmente se visita zona de bocatoma en estero "La Tablilla", evidenciando captación de aguas mediante muro constituido de material pedregoso y terrígeno (Ver fotografías 8 y 9).



Fotografía N° 8: Se observa muro de captación de aguas construido con material terrígeno y pedregoso que actúa como bocatoma, emplazado en las coordenadas 5.413.078 Norte y 722.763 Este



Fotografía N° 9: Se observa captación de aguas adicionales, en mismo estero, en sector ubicado aguas arriba de la bocatoma en las coordenadas 5.413.116 Norte y 722.698 Este

En relación a los tres (3) pozos profundos de extracción de aguas ubicados en Estación 1, titular informa que los permisos se encuentran en tramitación ante la Dirección General de Aguas (DGA) regional. Cabe destacar que ante consultas con profesionales de dicha institución, se comenta que aún se encuentran en etapa de evaluación técnica para la obtención del Derecho de Aprovechamiento de Aguas y posterior uso.

En cuanto a la carga contaminante, el centro de cultivo cuenta con Resolución Exenta N° 2923/2009 (SISS). Con respecto a esto, se evidencia que con fecha de muestreo 23 de febrero del 2017, el parámetro Cloruros correspondió a 431 mg Cl/L, superando el límite de 400 mg Cl/L permitido para la piscicultura. Posteriormente, según registros del titular, con fecha 17 de marzo se realizó el remuestreo para dicho parámetro. Sumado a lo anterior, y en relación al caudal permitido, la citada Resolución autoriza un máximo de descarga diaria correspondiente a 17280 m³/día, evidenciando en el certificado de Autocontrol del mes de noviembre del 2016, que dicho caudal superó el límite en la mayor parte de los días (Ver anexo 5 y 6).

De acuerdo a los registros productivos del año 2017, en Enero el centro de cultivo contaba con una biomasa equivalente a 21,9 ton asociada a etapas de cultivo de alevín (7,6 gr peso promedio), correspondiendo al cultivo de la especie salmón del atlántico ó también denominados "salares".

3. Por otra parte, los datos productivos aportados por el titular y registrados por SERNAPESCA, muestran que en el año 2011, el centro de cultivo estaba enfocado primordialmente al cultivo de ovas y de reproductores, siendo la mínima biomasa asociada a la fase alevín; cambiando desde el año 2013, al cultivo principalmente de alevines. En la Tabla 1, se detallan las biomazas máximas (toneladas) desde el año 2011 al 2016, sin enfatizar las fases de cultivo ovas y reproductores, dado que dicha información en la actualidad, no se considera dentro de la biomasa total en las pisciculturas (ver Anexo 7).

Tabla 1. Biomasa total anual desde el año 2011 al 2016.

Fase cultivo	Biomasa (ton/año)	Año
Alevín	43,9	2011
Alevín/juvenil	50,7	2012
Alevín/juvenil	305,4	2013
Alevín/juvenil/adulto	125,3	2014
Alevín/smolt	150,2	2015
Alevín	245,2	2016

* No se consideran las fases de cultivo ovas y reproductores.

4. De los hechos descritos en las actas de fiscalización y del examen de información efectuado se puede establecer lo siguiente:



- Se constataron diferentes faenas de construcción y nuevas instalaciones, asociadas a actividades de cultivo de la piscicultura "La Tablilla", las cuales corresponden a 12 nuevos estanques de cultivo con capacidad de 100 m³ en actual funcionamiento; 8 estanques de la misma capacidad en faenas de instalación; construcción de una piscina para el tratamiento de RILes de capacidad desconocida.
- Se constataron 3 pozos profundos en sector costero, de los cuales el titular no cuenta con respectivos derechos de aprovechamiento de aguas por parte de la Dirección General de Aguas (DGA).
- Superar el caudal máximo de descarga diaria en la mayor parte de los días del mes de noviembre del 2016
- Desde el año 2011 la biomasa total anual ha estado por sobre las 8 toneladas, es más a de acuerdo a los registros productivos del año 2017, en enero el centro de cultivo contaba con una biomasa equivalente a 21,9 ton asociada a etapas de cultivo de alevín

5. Por lo anterior, es que solicito a Ud., tenga a bien, en virtud de los antecedentes expuestos y lo señalado en el artículo 3 letra i) de la LOSMA, lo siguiente:

- Requerir a TRUSAL S.A en su calidad de titular de la Piscicultura La Tablilla, código 101870 según consta en el Registro Nacional de Acuicultura, someterse al Sistema de Evaluación Ambiental, por configurarse en el proyecto Piscicultura La Tablilla la tipología n.5. del artículo 3° del D.S. N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que a continuación se detalla:

n.5) Una producción anual igual o superior a ocho toneladas (8 t), tratándose de peces; o del cultivo de microalgas y/o juveniles de otros recursos hidrobiológicos que requieran el suministro y/o evacuación de aguas de origen continental, marina o estuarina, cualquiera sea su producción anual

Sin otro particular, se despide atte



IVONNE MANSILLA GOMEZ
JEFA OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



IMG/JME/jme
DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal SMA, Sra. Dominique Hervé Espejo.

ANEXOS

- Denuncia ciudadana SIAC 460044317
- Ord. SERNESPESCA N° 44897 del 13 de febrero de 2017
- Acta de inspección del 15 de febrero de 2017
- Acta de inspección del 17 de abril de 2017
- Autocontrol noviembre del 2016
- Estadística de biomasa 2011 al 2016

